

DATOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Definiciones, prácticas y políticas
para la Facultad de Filosofía y Letras
de la Universidad de Buenos Aires

Pamela Brownell

**Documentos de trabajo para
la gestión de la investigación**

Diciembre 2024

Presentación

El problema de la gestión, la preservación y la apertura de los datos de investigación ha ido ganando presencia en las prácticas y los debates del ámbito académico y en las políticas públicas internacionales sobre la producción de conocimiento científico. Sin embargo, la noción misma de *datos de investigación* es compleja, en ocasiones contradictoria y no existe aún consenso extendido sobre sus alcances, especialmente dentro de las humanidades. Tampoco existe, a pesar de las numerosas normativas y los artículos críticos, un marco de referencia unificado respecto de las consideraciones específicas que los diferentes tipos de datos de investigación requieren para poder ser compartidos, lo que genera incertidumbre y desconfianza en la comunidad académica.

La falta de acuerdos y marcos de referencia claros se traduce en una gran dificultad para avanzar en la implementación de políticas y buenas prácticas tanto a nivel institucional como individual. De este modo, es posible comprobar que, a pesar de que las instituciones del sistema científico cuentan con repositorios digitales de acceso abierto para alojar y compartir conjuntos de datos, esto se realiza de modo excepcional y, en muchas ocasiones, sin el tratamiento adecuado.

Respecto de este último aspecto, otro de los factores que da complejidad al tema de los datos de investigación es que su tratamiento involucra distintas etapas y actores y requiere un enfoque combinado de saberes de metodología de la investigación y técnicas de procesamiento y patrimonialización propios de la bibliotecología, así como capacidades tecnológicas adecuadas a la tarea.

En este marco, desde la Secretaría de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en colaboración con la Subsecretaría de Bibliotecas, iniciamos un proceso de diagnóstico institucional, estudio y planificación de acciones. El objetivo es comprender mejor la naturaleza de este problema en el ámbito específico de nuestra Facultad para diseñar y promover una política de datos adecuada a las singularidades y necesidades de nuestra comunidad, así como a la misión que tenemos como organismo público.

Contexto

Hay una serie de circunstancias que invitan a discutir a qué llamamos o podemos llamar *datos de investigación*:

- La centralidad creciente del problema de la gestión y apertura de datos de

investigación en la actividad académica internacional, principalmente, de la mano de requerimientos de revistas y entidades financiadoras públicas y privadas.

- Las posibilidades y los desafíos que supone el escenario digital para la producción académica. Por un lado, se pueden compartir con facilidad elementos de la investigación que antes no se compartían y, por otro, el riesgo de pérdida de información es alto si no se implementan acciones intencionales de preservación digital.
- La existencia de un marco normativo nacional –Ley 26.899/2013 y Res. E-753/2016, disposiciones internas de CONICET y FFyL ligadas a los repositorios institucionales de acceso abierto– que exige compartir los datos de investigación de todas las investigaciones financiadas con fondos públicos siempre que no haya motivos justificados para no hacerlo. Este marco normativo está en línea también con las recomendaciones recientes de la UNESCO para la ciencia abierta.
- La falta de claridad generalizada sobre la noción de datos de investigación en el terreno de la investigación en humanidades y la consecuente necesidad de generar un marco propio que facilite el desarrollo de políticas institucionales adecuadas en distintos planos; entre ellos, el del acompañamiento a quienes realizan investigación dentro de la Facultad.
- Las oportunidades que ofrece el desarrollo de una política de datos de investigación para articularse con distintas iniciativas de ciencia abierta ya en curso en la Facultad y potenciar el compromiso con la democratización del conocimiento.

Definiciones

Como punto de partida para abordar el problema de los datos de investigación, tomamos las definiciones incluidas en la Ley de Repositorios digitales institucionales de acceso abierto ([Ley 26.899/2013](#)), ampliadas luego en su reglamentación mediante la [Resolución E-753/2016](#). Esta ley tiene como objetivo favorecer el acceso abierto a la producción científico-tecnológica financiada con fondos públicos. Para ese fin, dispone la creación de repositorios institucionales en los organismos científicos nacionales y plantea el requerimiento de que se depositen allí tanto los resultados como los datos primarios de las

investigaciones que hayan contado con financiamiento estatal¹.

Respecto de los datos de investigación en particular, en su artículo segundo la ley establece que los organismos e instituciones públicas que integran el sistema científico nacional “deberán establecer políticas para el acceso público a datos primarios de investigación a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto o portales de sistemas nacionales de grandes instrumentos y bases de datos, así como también políticas institucionales para su gestión y preservación a largo plazo”.

En el artículo tercero, por su parte, se indica que todo subsidio público destinado “a proyectos de investigación científico-tecnológicos que tengan entre sus resultados esperados la generación de datos primarios, documentos y/o publicaciones, deberá contener dentro de sus cláusulas contractuales la presentación de un plan de gestión acorde a las especificidades propias del área disciplinar, en el caso de datos primarios”, así como un plan para garantizar la puesta a disposición de los resultados obtenidos. Finalmente, en ese mismo artículo se aclara que “se entenderá como ‘dato primario’ a todo dato en bruto sobre los que se basa cualquier investigación y que puede o no ser publicado cuando se comunica un avance científico pero que son los que fundamentan un nuevo conocimiento”.

En la Resolución E-753/2016, esta definición se amplía con algunos ejemplos y una interesante aclaración complementaria: “Se consideran datos primarios, por ejemplo a: registros numéricos, registros textuales, materiales audiovisuales, respuestas a cuestionarios, secuencias genéticas, que se utilizan como fuentes primarias para la investigación científica, y que son comúnmente aceptados en la comunidad para validar los resultados de la investigación” (art. 16).

En ambos casos, las definiciones buscan ser aplicables a todas las áreas del conocimiento y dejan abierta la puerta para que se hagan las adecuaciones disciplinares que sean necesarias al planificar la gestión de datos. Sin embargo, por fuera de los ejemplos puntuales allí enumerados, suele haber muchas dudas sobre a qué cabe considerar datos de investigación. En ese sentido, subrayamos dos ideas clave: que son estos datos los que fundamentan la producción de un nuevo conocimiento resultante de un proyecto de investigación; y que cada

¹ Sobre los alcances y plazos que establece la ley, el artículo quinto dispone que esta alcanza a “investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado cuya actividad de investigación sea financiada con fondos públicos” y que los plazos para el archivo en los repositorios institucionales correspondientes es de 6 meses desde la publicación (o aprobación para publicación) en el caso de la producción científico-tecnológica y de 5 años desde la recolección para el caso de los datos primarios de investigación.

comunidad científica define qué tipo de información o materiales acepta como válidos para contrastar esos resultados.

Nos interesa tomar en cuenta también la definición presentada en las políticas del repositorio institucional de CONICET, ya que una parte importante de nuestra comunidad se desempeña dentro del organismo como becarixs o investigadorxs. Además, el lanzamiento que hicieron en 2024 de su repositorio dedicado específicamente a datos de investigación y las capacitaciones que vienen llevando adelante vinculadas al mismo, han dado una gran actualidad al debate sobre qué son los datos de investigación y si deben o no compartirse en acceso abierto.

Con este debate como marco, sostuvimos una serie de entrevistas con autoridades e investigadorxs de nuestra Facultad. Esos diálogos nos permitieron conocer diversas iniciativas y perspectivas críticas que nutrieron este documento. También comprobamos que existen cuestionamientos e interrogantes respecto del requerimiento de compartir datos y, en algunos casos, una firme reticencia. Entendemos que esto puede deberse, en gran medida, a la falta de información disponible específicamente orientada a los problemas propios del tipo de datos y fuentes con los que se trabaja en las humanidades y ciencias sociales.

Las definiciones propuestas en las [Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital v. 2.0](#) resultan productivas en este sentido, en tanto retoman en parte las mismas definiciones de la ley y avanzan un paso más en la generalización de lo que se puede incluir dentro del concepto de datos de investigación. Así, se define que: “Datos de investigación es todo aquello que puede ser considerado como evidencia de determinado fenómeno sobre el que se basa cualquier investigación [...] Constituyen cualquier insumo relevante de investigación generado o recopilado por primera vez, o derivados de fuentes ya existentes y que son analizados y considerados en el curso de una labor de investigación científica y/o tecnológica” (p.3).

La FFyL también formuló políticas propias al momento de crear el repositorio institucional Filo Digital ([Resolución CD N°2067/2015](#) y [N°2187/2015](#), actualmente en proceso de actualización). En ellas se incluye un glosario en el que se habla de *datos primarios* y se los define como “aquellos datos brutos o crudos sobre los que se basan las investigaciones. Son obtenidos directamente de la observación de la realidad o de la creación, recolección o producción con determinados instrumentos y técnicas”.

Finalmente, cabe retomar la definición planteada en la [Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta](#) (2021). Si bien aquí el foco está puesto en los datos de investigación abiertos y en nuestro caso estamos pensando la gestión de datos como algo que excede la discusión sobre su apertura, la amplitud de esta definición y las precisiones complementarias que ofrece resultan una referencia útil: “[Los] datos de investigación abiertos [...] incluyen, entre otros, datos digitales y analógicos, tanto brutos como elaborados, y los metadatos que los acompañan, así como índices numéricos, registros textuales, imágenes y sonidos, protocolos, códigos de análisis y flujos de trabajo que pueden ser utilizados, reutilizados, conservados y redistribuidos abiertamente por cualquiera, siempre que exista un reconocimiento. Los datos de investigación abiertos están disponibles de manera oportuna, en un formato fácil de utilizar, legible y modificable por personas y máquinas, de conformidad con los principios de buena gobernanza y gestión de los datos, principalmente los principios FAIR (Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables), respaldados por una labor periódica de conservación y mantenimiento” (pp. 9-10).

Si bien las definiciones incluidas dentro de estos distintos marcos normativos ofrecen un buen punto de partida, tanto su pretensión de generalidad como su brevedad y su tácita adecuación al modelo de ámbitos disciplinares más adaptados a la práctica de compartir datos de investigación hacen que resulten insuficientes para pensar una política de datos en el ámbito específico de nuestra Facultad.

Por ello iniciamos una investigación dedicada a relevar bibliografía teórica, propuestas de capacitación y experiencias significativas para el campo de las humanidades y las ciencias sociales (ver *Bibliografía seleccionada*). En este proceso, hemos podido corroborar que las dificultades reseñadas –tanto en general como en estos campos en particular– se manifiestan de manera análoga en otros contextos, aún en las instituciones de países con más infraestructuras y servicios de apoyo disponibles para acompañar la incorporación de prácticas de gestión y apertura de datos por parte de lxs investigadorxs, pero también vemos que comienza a conformarse un andamiaje conceptual especialmente orientado hacia los campos que nos incumben.

En esta línea, por ejemplo, en uno de los materiales de capacitación producidos por una agencia del Reino Unido referente en el tema, se explica lo siguiente: “La idea de que la gestión de datos no se aplica a las artes, humanidades y ciencias sociales es un poco anticuada. Lxs investigadorxs de estas disciplinas

frecuentemente recogen y analizan datos tanto cualitativos como cuantitativos que deben ser capturados, catalogados, alojados, compartidos y protegidos de forma segura. [...] En estos campos, los conceptos de “datos” y “evidencia” tienen muchos matices y no son fáciles de precisar. Sin embargo, casi toda la información que se registra durante una investigación cuenta como tal. Aquí hay algunos ejemplos comunes (aunque no exhaustivos) de datos recolectados en las artes, humanidades y ciencias sociales: notas de focus groups, notas de campo, inventarios documentales y bibliográficos, entrevistas (audio/video) y transcripciones, actas de reuniones, corpus/corpora de texto, colecciones digitales temáticas, libros, pinturas y otras obras artísticas digitalizadas” (JISC, “Research data in arts, humanities and social sciences”; traducción propia). Como anexo de este documento incluimos también un cuadro tomado de otro artículo con una enumeración aún más extensa de tipos de datos de investigación propios de estos campos.

De todos modos, aunque estas definiciones ampliadas y específicas resultan sumamente útiles para reencuadrar la discusión y acercarla a un terreno adecuado a las características de nuestra comunidad, entendemos que toda enumeración será incompleta, ya que los objetos y tipos de investigación que se desarrollan en el marco de la Facultad son sumamente diversos. Es por eso que, habiendo validado la idea de que pueden considerarse datos de investigación elementos muy distintos², preferimos pensar este concepto como relativo, dinámico y contextualmente definido, desplazando la atención hacia las funciones y propósitos que dan sentido a la práctica de gestionar, preservar y compartir datos de investigación para identificar qué puede considerarse como tal en cada caso particular.

Cinco principios orientadores

En función de lo dicho, para avanzar en la discusión del problema de la gestión, preservación y eventual apertura de datos de investigación en el contexto de la FFyL puede ser productivo no buscar una definición demasiado específica de los datos de investigación. En cambio, planteamos una serie de principios generales que ayudan a ordenar esa discusión y pueden servir como guía en la implementación de políticas y prácticas permitiendo la identificación de datos

² Otra definición en este sentido es la siguiente: “La palabra *datos* puede significar cosas diferentes para gente diferente en contextos diferentes. Por ejemplo, disciplinas diferentes pueden adoptar vocabulario específico disciplinar para el tema de los datos de investigación. [...] En síntesis, datos de investigación alude a lo que sea necesario para verificar o reproducir resultados de investigación o para lograr un mejor entendimiento de ellos” (MANTRA, “What are research data?”; traducción propia).

de investigación en el contexto de cada investigación particular.

1. *La gestión y la apertura de datos de investigación deben abordarse como problemas separados.*

Ambos asuntos están relacionados, pero no son equivalentes. Todas las investigaciones tienen información para organizar y preservar, aunque no todo se pueda o deba compartir. Cuando se habla de desarrollar una política de apoyo a la gestión de datos se apunta, en primer lugar, a favorecer prácticas de organización de la información que faciliten y potencien el trabajo de investigación y a cuidar la información de los múltiples riesgos de pérdida que implica lo digital, garantizando el acceso a largo plazo a los datos por parte de lxs propios investigadorxs, los equipos de investigación y los espacios de trabajo en los que esas investigaciones se desarrollan. Esto permitirá, ciertamente, que la información esté en condiciones de ser compartida públicamente, con o sin restricciones, en caso de querer hacerlo. Gestionar no implica compartir, pero compartir sí implica gestionar adecuadamente.

2. *Compartir datos no implica compartir todo ni compartirlo ya.*

La multiplicación de los debates sobre la apertura de datos de investigación al calor de las disposiciones generales de la normativa vigente y del enfoque de la ciencia abierta hacen que frecuentemente se discuta esta práctica proyectando un escenario de apertura irrestricta e inmediata que aparece como amenazante para el cuidado responsable de los datos y para los ritmos de trabajo de lxs investigadorxs con ellos. Esto tiende a invisibilizar una multiplicidad de prácticas de intercambio de datos ya existentes y a dificultar la identificación de matices contenidos en las mismas regulaciones que contemplan excepciones, grados y plazos diversos para la eventual apertura. Es importante que con la comunidad de la FFyL podamos proponer las modalidades y condiciones deseables para un tipo de práctica que aspira a fortalecer un espíritu de colaboración científica y construcción colectiva del conocimiento.

3. *Compartir datos no implica compartir solo datos.*

Para la incorporación de prácticas y políticas de gestión y apertura de datos puede ser conveniente no detenerse demasiado en definir *qué es un dato de investigación*. Es más conveniente identificar *dónde están* nuestros datos y evaluar *cómo podemos compartirlos*. En muchos casos, no se dispone de datos aislados y organizados de modo que se puedan

compartir, pero sí se tienen fuentes inéditas digitalizadas o instrumentos de recolección de datos en los que otrxs investigadorxs podrían no sólo contrastar nuestros datos, sino también encontrar sus propios datos; es decir, reutilizarlos para sus propios propósitos.

4. *Compartir datos cumple una diversidad de funciones, que pueden o no superponerse.*

Para identificar a qué podemos llamar datos de investigación en cada contexto, resulta fundamental preguntarse por las funciones que puede cumplir aquello que se comparte. En cada investigación pueden encontrarse diversos elementos que tiene sentido compartir porque pueden servir a otrxs para distintos usos. Desde esta perspectiva, llamaremos datos de investigación a:

- los datos, fuentes o materiales que se usan para validar/contrastar los resultados de una investigación, y/o
- lo que produce un investigador/x o un proyecto que podría ser reutilizado por otrxs, y/o
- lo que produce un investigador/x o un proyecto que podría ser útil para el proceso de trabajo de otrxs investigadorxs.

5. *Compartir datos puede tener funciones más allá del ámbito de la investigación académica.*

De un modo muy general, puede decirse que el concepto de datos de investigación actualmente busca nombrar un conjunto vasto y diverso de contribuciones que lxs investigadorxs pueden hacer más allá de aquello que toma la forma de resultados publicados. Mucho de este material puede ser aprovechado no solo para la producción científica, sino también para propósitos educativos, culturales o sociales más amplios.

En el caso de la FFyL en particular, por ejemplo, es clave la contribución patrimonial que puede aparecer como función derivada de las prácticas de gestión de datos por el tipo de objetos y materiales con que trabajan nuestras disciplinas y que tienen un valor no meramente instrumental (es el caso de digitalizaciones de obras inéditas, de publicaciones antiguas, de archivos personales, entre muchísimos otros). Es una dimensión importante que suele estar ausente en las discusiones generales sobre el sentido de compartir datos de investigación.

En cuanto al potencial uso con propósitos educativos, contar con

conjuntos de datos y fuentes utilizados en las investigaciones tiene un gran valor para la formación disciplinar, en tanto permite el análisis y la ejercitación en tareas de investigación durante los estudios de grado o posgrado.

Finalmente, el aporte de la diversidad enorme de datos y fuentes que surgen de las investigaciones de la FFyL pueden ser de interés también para un público especializado fuera del ámbito académico, para organizaciones de la sociedad civil y para la comunidad en general.

En síntesis, como guía para la identificación de datos de investigación que podrían compartirse en el contexto de investigaciones diversas, proponemos pensar qué componentes fundamentales o derivados del proceso de una investigación no quedan contenidos dentro de la publicación de resultados y podrían ser compartidos -con el debido tratamiento y las consideraciones éticas y legales correspondientes- con fines científicos y también educativos, culturales y sociales.

Sugerencias para el diseño de políticas institucionales

Partiendo de estos principios, un plan de trabajo podría contemplar las siguientes dimensiones:

- El diseño de una política de datos de investigación para nuestra Facultad que se apoye en un proceso continuado de diálogo con los distintos actores involucrados, de estudio del marco normativo y de la bibliografía existente, de participación en los debates académicos en desarrollo y de análisis comparativo de las políticas actualmente implementadas en distintas instituciones universitarias y científicas a nivel nacional e internacional.
- El desarrollo de un modelo propio de Plan de Gestión de Datos para nuestra Facultad que considere tanto lo dispuesto por el marco normativo que nos rige como los lineamientos generales que tienen los PGD habitualmente utilizados a nivel internacional, pero que incorpore también ajustes y orientaciones específicas destinadas a favorecer su utilización por parte de nuestra comunidad.
- Propuestas de capacitación destinadas a los distintos ámbitos, niveles y perfiles de estudiantes e investigadorxs de nuestra Facultad, en coordinación con los departamentos e institutos de las distintas disciplinas y con la Secretaría de Posgrado.

- La elaboración de un dispositivo de acompañamiento que coordine los saberes de la investigación, la informática y la bibliotecología para brindar asesoramiento y asistencia directa en todo lo relacionado con la gestión de datos de investigación.

Materiales de referencia

Marco normativo

Ley 26.899/2013. Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26899-223459>

Políticas de Acceso Abierto a la producción académica y científica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Resolución CD N°2067/2015 y N°2187/2015.

<http://repositorio.filo.uba.ar/xmlui/handle/filodigital/1631>

Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital. v. 2.0.
<https://ri.conicet.gov.ar/wp/wp-content/uploads/2021/12/RD-2325-21-con-Politicas-del-RI-CONICET-Digital.pdf>

Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta (2021).

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa

Resolución E-753/2016. [Reglamentación de la Ley 26.899/2013] Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-753-2016-267833>

Bibliografía seleccionada

Actis, G., y Carlino, L. (2017). "Plan de Gestión de Datos en CONICET: análisis, experiencia y desafíos". VII Conferencia Internacional sobre Bibliotecas y Repositorios Digitales de América Latina; XII Simposio Internacional de Biblioteca Digitales. <http://hdl.handle.net/11336/203358>

Alperin, J. P., Fischman, G., y Marin, A. (Eds.). (2015). *Hecho en Latinoamérica: Acceso abierto, revistas académicas e innovaciones regionales*. FLACSO Brasil.

Baker, J. (2014). Preservar tus datos de investigación. *Programming Historian*.
<https://programminghistorian.org/es/lecciones/preservar-datos-de-inve>

stigacion

- Beigel, F. (2024). *Cartographies for an inclusive Open Science*. <https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.10286>
- Borgman, C. (2010). "Research Data: Who Will Share What, with Whom, When, and Why?". *German Council for Social and Economic Data (RatSWD) Working Paper Series*, (161): 1-23. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1714427>
- Borgman, C. (2011). "The Conundrum of Sharing Research Data". *Journal of the American Society for Information Science and Technology*: 1-40. <https://doi.org/10.1002/asi.22634>
- Briney, K. (2015). *Data management for researchers : organize, maintain and share your data for research success*. Exeter, UK: Pelagic Publishing.
- Cavalcanti, M. (2022). "Identificando dados de pesquisa nas humanidades". *Acervo*, 35 (1): 1-18. Dossier: Perspectivas em humanidades digitais. <https://revista.an.gov.br/index.php/revistaacervo/article/view/1775>
- Clare, C. (2019). *Engaging researchers with data management: the cookbook*. Open Book Publishers. <https://directory.doabooks.org/handle/20.500.12854/29775>
- Comité Asesor en Ciencia Abierta y Ciudadana (2022) "Diagnóstico y lineamientos para una política de ciencia abierta en Argentina". Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/01/documento_final_comite_cayc_-_dic_22.pdf
- Cox, A. y Verbaan, E. (2018). *Exploring research data management*. London: Facet.
- Del Río Riande, G. (2022). "Humanidades Digitales o las Humanidades en la intersección de lo digital, lo público, lo mínimo y lo abierto". *Publicaciones de la Asociación Argentina de Humanidades Digitales*, 3, <https://doi.org/10.24215/27187470e038>
- Elizondo, É., Gorostiaga, J. P., & Flores, R. (2020). *Datos científicos en Humanidades*. Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba [Dataset]. Revista Prefacio. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/16314>
- Guichón, R. A., del Campo, M. D. D., de Souza, S. M. y Wesolowski, V. (2022). "Pensando en compartir datos, algunas dudas, preguntas y desafíos".

- Lhawet, 8(8),
<https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/Lhawet/article/view/3135>
- Helmreich, A., Lincoln, M. y van den Heuvel, C. (2021). "Data Ecosystems and Futures of Art History". *Histoire de l'art*, 87, 45-54.
<https://doi.org/10.1184/R1/14916072.v1>
- Inter-university Consortium for Political and Social Research (ICPSR). (s. f.). *Guide to Social Science Data Preparation and Archiving: Best Practice Throughout the Data Life Cycle* (5ta edición).
<https://www.icpsr.umich.edu/files/ICPSR/access/dataprep.pdf>
- JISC. *Research Data Management Toolkit*.
<https://www.jisc.ac.uk/guides/research-data-management-toolkit>
- López, F. A. (2017). *Plan de gestión de datos de investigación: Una propuesta argentina del CAICYT-CONICET*. <http://hdl.handle.net/11336/156250>
- NSF. National Science Foundation (2016). *Public Access to NSF-funded research data for the social, behavioral, and economic sciences*. Workshop Report.
<https://nsf-gov-resources.nsf.gov/files/SBE-Public-Access-Workshop-Report.pdf>
- MANTRA. *Research Data in Context*. [Curso virtual] University of Edinburgh.
<https://mantra.ed.ac.uk/researchdataincontext/>
- Moradi, S., y Abdi, S. (2023). "Open science-related policies in Europe". *Science and Public Policy*, 50(3), 521-530. <https://doi.org/10.1093/scipol/scac082>
- Padilla, T. G., y Higgins, D. (2014). Library Collections as Humanities Data: The Facet Effect. *Public Services Quarterly*, 10(4), 324-335.
<https://doi.org/10.1080/15228959.2014.963780>
- Posner, M. (2015). "Humanities Data: A Necessary Contradiction". *Harvard Purdue Data Management Symposium*, Cambridge, Massachusetts. 17 jun.
<https://miriamposner.com/blog/humanities-data-a-necessary-contradiction/>
- Ramírez, P. A., y Samoilovich, D. (2021). *Ciencia abierta en América Latina*. CILAC/UNESCO.
<http://forocilac.org/wp-content/uploads/2022/03/PolicyPapers-Ciencia-Abierta-ES-v2.pdf>

- Research Data Services, UW-Madison Libraries (2018) *Introduction to Research Data Management*. [Curso virtual] University of Wisconsin-Madison. <https://learn.library.wisc.edu/research-data-management/>
- Rice, R. (2016). *The data librarian's handbook*. London: Facet Publishing.
- Schöch, C. (2013). “Big? Smart? Clean? Messy? Data in the Humanities”. *Journal of Digital Humanities*, 2(3).
<http://journalofdigitalhumanities.org/2-3/big-smart-clean-messy-data-in-the-humanities/>
- Thoegersen, J. L. (2018). “‘Yeah, I Guess That’s Data’: Data Practices and Conceptions among Humanities Faculty”. *portal: Libraries and the Academy*, 18(3), 491-504.
- Tóth-Czifra, E. (2019). *Data Management Resources for Arts and Humanities Scholars*. [Documento] DARIAH-EU.
https://docs.google.com/document/d/1ymQEsAtplPv_7CIpsxg4PdSR0MaggakQJcLBxOEDAAQ/edit?tab=t.0#heading=h.pqrz5mq5fqur
- Wallis, J. C., Rolando, E., & Borgman, C. L. (2013). “If We Share Data, Will Anyone Use Them? Data Sharing and Reuse in the Long Tail of Science and Technology”. *PLOS ONE*, 8(7). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0067332>
- Wuttke, U. (2018). *Introduction to Humanities Research Data Management*. [Presentación] Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1491250>

ANEXO

Propuesta de clasificación tipológica de datos de investigación en humanidades

Esta propuesta es una traducción de la realizada por Márcia Cavalcanti (2022) en el artículo “[Identificando datos de pesquisa en humanidades](#)” (cuadro 2). Se incluye en el presente anexo como ilustración de la diversidad de materiales que pueden conceptualizarse como datos de investigación. No pretende ser una enumeración exhaustiva, sino un punto de partida para continuar identificando ejemplos propios de los proyectos que se desarrollan en la Facultad de Filosofía y Letras.

Datos de investigación en formato no digital ³	Datos de investigación en formato digital
Notas de campo escritas en cuadernos de investigación Fotografías (impresas) Mapas hechos a mano Transcripciones de intercambios verbales y conductuales (impresas) Cuestionarios (impresos) Datos experimentales Datos observacionales Modelos Transcripciones (impresas) Pruebas estandarizadas (impresas) Métodos usados para la generación de datos Datos de biomarcadores recolectados a partir de mediciones físicas Muestras biológicas de los entrevistados	Notas de campo escritas en cuadernos de investigación digitales o digitalizados posteriormente Fotografías digitales o digitalizadas posteriormente Mapas digitales o digitalizados posteriormente Datos cuantitativos Datos que fueron analizados usando software de análisis cualitativo de datos Mediciones de resultados: tiempos de respuesta; tasas de error Grabaciones de audio o video de respuestas verbales o motrices Mediciones en línea: potenciales relacionados con eventos; seguimiento ocular; rastreo del mouse Imagen cerebral funcional Grabaciones de audio o video Transcripciones de intercambios verbales y conductuales Cuestionarios Datos basados en computadora: pantalla táctil; rastreamiento ocular; tutores Archivos planos de texto para análisis estadístico Conjuntos de datos vinculados Datos públicos Datos corporativos (compartidos únicamente con un contrato de confidencialidad) Modelos Datos del Sistema de Informaciones Geográficas (SIG)

³ Esos datos nacen en formato no digital, pero pueden migrar al formato digital si son digitalizados, en los casos en que es posible. [Nota incluida en el original]

	<p>Datos del Sistema de Posicionamiento Global (GPS)</p> <p>Datos e imágenes de teledetección</p> <p>Dados administrativos</p> <p>Transcripciones</p> <p>Datos experimentales</p> <p>Material audiovisual</p> <p>Archivos contextuales construidos y mantenidos por responsables de investigación</p> <p>Datos de biomarcadores recopilados a partir de mediciones físicas</p> <p>Imágenes</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Memes</p> <p>Textos interactivos en línea</p> <p>Posteos de blog</p> <p>Publicaciones de redes sociales en general (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y otras)</p> <p>Artículos con archivos adjuntos, generalmente originados en una presentación.</p> <p>Códigos</p> <p>Scripts</p> <p>Bases de datos (CSV, hoja de cálculo, Json, Excel)</p> <p>Gráficos</p>
--	--

Fuente: Elaboración de Cavalcanti en base a NSF (2016).